

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Técnico Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 039 19 ENE. 2009

Callao, 12 de Enero de 2009

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, aprobado mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, se ha considerado la transferencia de 5 funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, entre las cuales se encuentran la función n), del Art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia Agraria; las funciones g) y j), del Art. 52, en materia Pesquera; la función g), del Art. 58, en materia de Vivienda y Saneamiento; y, la función e), del Art. 61, en materia de Defensa Civil;

Que, con Resolución Secretarial N° 060-2008-PCM-SD, se ha extendido la vigencia de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que norma y regula la transferencia de funciones sectoriales comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2007, a las comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2008;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, se certificó que el Gobierno Regional del Callao cumplió con los Requisitos Generales establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, para acceder a la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia 2007;

Que, siendo condición previa para ingresar a la segunda etapa de Certificación, en el proceso de Transferencia 2008, presentar a la Secretaría de Descentralización, el compromiso de continuar la implementación de dichos Requisitos Generales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, ha aprobado el Acuerdo del Consejo Regional N° 005 de 12 de Enero de 2009, que declara la voluntad de compromiso de continuar la implementación de los requisitos generales, establecidos al respecto en el Artículo 7° de la Ley 28273 - Ley del Sistema de Acreditación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas pertinentes;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SE RESUELVE: 19 ENE. 2009

Artículo 1.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, consignadas en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo Regional N° 005 de 12 de Enero de 2009, continúen con el proceso de implementación de los Requisitos Generales, bajo responsabilidad de cada uno de los funcionarios asignados, debiendo garantizar se alcancen los resultados solicitados.

Artículo 2.- DISPONER que el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia, presente un informe de avance de las acciones ejecutadas para cumplir lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 3.- TRANSCRIBIR la presente a los órganos estructurados del Gobierno Regional, Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, Consejo Regional, Direcciones Regionales Sectoriales, publicándose en el Portal Electrónico del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BIMACHAR
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
082 19 ENE. 2009
RECIBIDO
Proveído N° 1455
Hora: